

Constancia secretarial: señor juez le informo, se recibe oficio n°355 del 25 de abril de 2022 emitido por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, donde se comunica el embargo de remanentes; por su parte, por auto de fecha 03 de junio de 2018, declaró terminada la ejecución por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares practicadas.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez Salazar
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

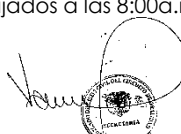
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2017-222

En atención a la constancia secretarial que antecede, se informará la imposibilidad de atender la petición elevada mediante oficio 355 del 25 de abril de 2022 emitido por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, 25 de mayo de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 064, fijados a las 8:00a.m.  Verónica Tamayo Arias Secretaría
--

En la fecha se libra oficio n° 937.

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985c56d811586bff5494fb0a0f659ff497aaa7507263e60cc39172a5c0738872**
Documento generado en 24/05/2022 05:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>